



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA

N°550/434/

CLAUDIA VERÓNICA BERRIOS NILO, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.418 “**Sobre Juntas de Vecinos y Demás de Organizaciones Comunitarias**”, en su artículo 7° y 8° y sus modificaciones y considerando las atribuciones de la Ley 18.695 “**Orgánica Constitucional de Municipalidades**”, certifica que:

1. Con fecha 11 de diciembre de 2025, la Organización Comunitaria Funcional **CLUB DE NATACIÓN AQUAMARU**, depositó en esta Secretaría Municipal, una copia autorizada del Acta de Asamblea de Constitución.
2. Asistió como Ministro de Fe a la Asamblea Constitutiva el funcionario Andrés Esquivel Peña, Encargado de Organizaciones Comunitarias, de la Municipalidad de Villa Alegre.
3. La Asamblea de Constitución se realizó el día 09 de diciembre de 2025, en la Sede del Deporte, estadio municipal de Villa, desde las 19:00 horas hasta las 21:00 horas.
4. El Directorio Provisional de la Organización quedó conformada por:

PRESIDENTE: FRANCISCA GABRIELA FUENTES VIELMA CI: 21.281.884-4
SECRETARIA: SOFÍA FRANCISCA TEUTHORN MUÑOZ CI: 21.855.500-4
TESORERO: LUCIANO ALONSO ORTEGA MORALES CI: 21.321.363-6

La comisión electoral quedó conformada por:

Presidente: MANUEL ANTONIO SOTO GUTIÉRREZ CI: 11.956.246-5
Secretario: LIZA ALEJANDRA SEPÚLVEDA FIGUEROA CI: 13.274.015-1
Vocal: NATALY ELIZABETH CARRASCO TAPIA CI: 16.541.782-8

Concurrió a efectuar el depósito correspondiente, Doña **FRANCISCA GABRIELA FUENTES VIELMA CI: 21.281.884-4**

Se extiende el presente certificado, en conformidad a la Ley 19.418, para ser entregado al Presidente del Directorio Provisional de la Organización.

En Villa Alegre a 05 de enero de 2026.

REG 550/

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- c/c Dirección Desarrollo Comunitario.
- Registro Civil e Identificación.